



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2303 -

POR LA QUE SE REASIGNAN FUNCIONES A AGENTES FISCALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO

Asunción, 19 de abril de 2023

VISTO: Las atribuciones del titular del Ministerio Público, de coordinar las tareas dentro de la institución para que su funcionamiento sea armónico y eficaz; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las políticas de optimización de las tareas en las dependencias fiscales, resulta necesario disponer la reasignación de funciones para agentes fiscales en el Ministerio Público.

Consta la nota del Fiscal Adjunto, Abg. Jorge Sosa García, encargado del Área X y los datos proveídos por la Dirección de Denuncias Penales respecto al informe sobre las causas de la Unidad Especializada de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, Unidad Especializada de Hechos Punibles contra la Libertad de las Personas (Antisecuestro), Propiedad Intelectual, Delitos Ambientales, Contrabando y causas respecto a sustracción de energía eléctrica del departamento de Alto Paraná.

En uso de sus facultades el Fiscal General del Estado debe impartir las instrucciones y adoptar medidas oportunas, conforme con la autonomía funcional y administrativa otorgada por la Constitución Nacional, en sus artículos 266 y 268; igualmente, los artículos 1, 49 y 50 de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

RESUELVE:

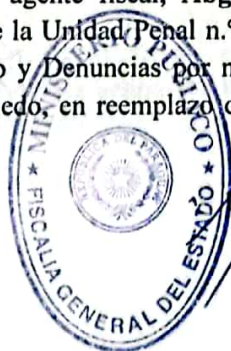
1.- Reasignar al agente fiscal, **Abg. Juan Daniel Benítez Miranda** a cumplir funciones como titular de la Unidad Penal n.º 3, Civil, Comercial, Laboral y Transición de la Fiscalía Regional de San Pedro del Ycuamandiyú.

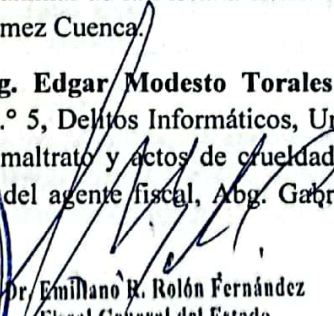
2.- Reasignar a la agente fiscal, **Abg. Diana Gómez Cuenca** a cumplir funciones como titular de la Unidad Penal n.º 3 de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este, en reemplazo del agente fiscal Abg. Juan Daniel Benítez Miranda.

3.- Reasignar al agente fiscal, **Abg. Alfredo Acosta Heyn** a cumplir funciones como titular ante la Unidad Penal n.º 2, así también para intervenir en los expedientes del área civil y comercial de acuerdo con el sistema dispuesto que se encuentra vigente actualmente (de turno) y Denuncias por maltrato y actos de crueldad animal de la Fiscalía Zonal de Colonia Yguazú, en reemplazo de la agente fiscal, Abg. Diana Gómez Cuenca.

4.- Reasignar al agente fiscal, **Abg. Edgar Modesto Torales Gamarra** a cumplir funciones como titular de la Unidad Penal n.º 5, Delitos Informáticos, Unidad Especializada de Lucha contra el Abigeato y Denuncias por maltrato y actos de crueldad animal de la Fiscalía Regional de Coronel Oviedo, en reemplazo del agente fiscal, Abg. Gabriel Segovia Villasanti, quien es reasignado.


Abg. Lisa Méndez M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2303

POR LA QUE SE REASIGNAN FUNCIONES A AGENTES FISCALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO

5.- Reasignar al agente fiscal, **Abg. Gabriel Segovia Villasanti** a cumplir funciones como titular de la Unidad Penal n.º 6, causas abiertas de delitos relacionados al ámbito de intervención de la Policía Nacional, Policía de Turismo y el Programa de Prevención de Delitos en el ámbito territorial del micro centro de la ciudad, hasta su culminación (desde el 12/11/20 – Res. F.G.E. n.º 3899/2020) y Denuncias por maltrato y actos de crueldad animal de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este, en reemplazo del agente fiscal, **Abg. Edgar Modesto Torales Gamarra**.

6.- Reasignar a la agente fiscal, **Abg. Nilsa Marlene Torales Torales** a cumplir funciones como titular de la Unidad Penal n.º 5 de la Fiscalía Zonal de Caaguazú y causas de la ex unidad 2 de Santa Rosa del Mbutuy hasta su culminación, en reemplazo de la agente fiscal, **Abg. Rita Lorena Prieto Talavera**, quien es reasignada.

7.- Reasignar a la agente fiscal, **Abg. Rita Lorena Prieto Talavera** a cumplir funciones como titular ante la Unidad Penal n.º 2 y Especializada de Lucha contra el Abigeato de la Fiscalía Zonal de Quiindy.

8.- Reasignar al agente fiscal, **Abg. Ysrael Villalba Ramírez** a cumplir funciones como titular de la Unidad Especializada de Hechos Punibles contra la Propiedad Intelectual n.º 1, Unidad Especializada de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo n.º 1, Unidad Especializada de Contrabando n.º 1 y Unidad Especializada de Lavado de Dinero provenientes de Hechos Punibles contra la Propiedad Intelectual y el Contrabando; y Electoral de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este, así como la intervención en denuncias abiertas hasta la fecha sobre supuestos hechos punibles de sustracción de energía eléctrica (art. 173 del C.P.) hasta su culminación, en reemplazo de la agente fiscal, **Abg. Nilsa Marlene Torales Torales**.

Queda sin efecto la intervención exclusiva en denuncias nuevas por sustracción de energía eléctrica (art. 173 del C.P.), en las que debe intervenir el agente fiscal penal de turno o por el sistema aleatorio de asignación de causas, según corresponda.

9.- Designar al agente fiscal, **Abg. Christian Marcelo Bartomeu Barrios** para cumplir funciones como interino de la Unidad Penal n.º 3 de la Fiscalía Zonal de Salto del Guairá, sin perjuicio de sus actuales funciones, en reemplazo del agente fiscal, **Abg. Ysrael Villalba Ramírez**.

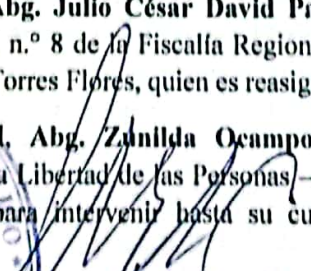
10.- Designar a la agente fiscal, **Abg. Julia Bernardina González Medina** a cumplir funciones como titular de la Unidad Especializada de Hechos Punibles contra Niños, Niñas y Adolescentes n.º 2 de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este, que se crea por la presente resolución, sin perjuicio de sus actuales funciones.

11.- Reasignar al agente fiscal, **Abg. Julio César David Paredes Duarte** a cumplir funciones como titular de la Unidad Penal n.º 8 de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este, en reemplazo del agente fiscal, **Abg. Alberto Torres Flores**, quien es reasignado.

12.- Designar a la agente fiscal, **Abg. Zunilda Ocampos Marín** de la Unidad Especializada de Hechos Punibles contra la Libertad de las Personas – Antisecuestro n.º 1 de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este, para intervenir hasta su culminación en las causas


Abg. Lisa Mencia M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público




Dr. Emillano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2303 -

POR LA QUE SE REASIGNAN FUNCIONES A AGENTES FISCALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO

correspondientes a la Unidad Especializada de Hechos Punibles contra la Libertad de las Personas – Antisecuestro n.º 2 de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este.

13.- Suprimir la Unidad Especializada de Hechos Punibles contra la Libertad de las Personas – Antisecuestro n.º 2 de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este que se encontraba a cargo del agente fiscal, Abg. Alberto Torres Flores.

14.- Reasignar al agente fiscal, Abg. Alberto Torres Flores a fin de cumplir funciones como titular de la Unidad Penal n.º 1 y Denuncias por maltrato y actos de crueldad animal de la Fiscalía Zonal de Santa Rita.

15.- Reasignar a la agente fiscal, Abg. Lisa Maricel Baeza Cáceres a cumplir funciones como titular de la Unidad Especializada de Hechos Punibles contra la Propiedad Intelectual n.º 2, Unidad Especializada de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo n.º 2, Unidad Especializada de Contrabando n.º 2 de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este, en reemplazo del agente fiscal, Abg. Julio César Paredes Duarte, así como la intervención en denuncias abiertas hasta la fecha sobre supuestos hechos punibles de sustracción de energía eléctrica (art. 173 del C.P.) hasta su culminación.

Queda sin efecto la intervención exclusiva en denuncias nuevas por sustracción de energía eléctrica (art. 173 del C.P.), en las que debe intervenir el agente fiscal penal de turno o por el sistema aleatorio de asignación de causas, según corresponda.

16.- Designar a la agente fiscal, Abg. Norma Concepción Salinas Daiub para cumplir funciones como interina de la Unidad Penal n.º 3 y Denuncias por maltrato y actos de crueldad animal de la Fiscalía Zonal de Caaguazú, sin perjuicio de sus actuales funciones, en reemplazo de la agente fiscal, Abg. Lisa Maricel Baeza Cáceres.

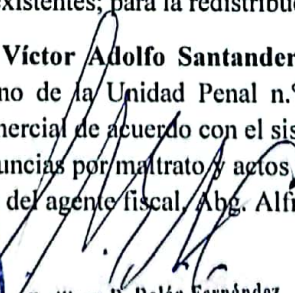
17.- Reasignar al agente fiscal, Abg. Fernando Marcelo Galeano Martínez a cumplir funciones como titular de la Unidad Penal n.º 2 de la Fiscalía de Minga Porá, así también para intervenir en los expedientes del área civil y comercial de acuerdo con el sistema dispuesto que se encuentra vigente actualmente (de turno).

18.- Suprimir el funcionamiento de las Unidades Especializadas de Propiedad Intelectual n.º 3 y Contrabando n.º 3 con sede en Ciudad del Este, que se encontraban a cargo del agente fiscal, Abg. Fernando Marcelo Galeano Martínez, quien deberá presentar un informe a la Fiscalía General del Estado, en el plazo de 5 (cinco) días, con relación a las causas abiertas a su cargo, el estado de las mismas y las evidencias existentes; para la redistribución.

19.- Reasignar al agente fiscal, Abg. Víctor Adolfo Santander a cumplir funciones como titular de la Unidad Penal n.º 4, interino de la Unidad Penal n.º 2, así también para intervenir en los expedientes del área civil y comercial de acuerdo con el sistema dispuesto que se encuentra vigente actualmente (de turno) y Denuncias por maltrato y actos de crueldad animal de la Fiscalía Zonal de Hernandarias, en reemplazo del agente fiscal, Abg. Alfredo Acosta Heyn.


Abg. Lisa Mencía M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público




Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2303 -

POR LA QUE SE REASIGNAN FUNCIONES A AGENTES FISCALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO

20.- Designar a la agente fiscal, **Abg. Natalia Elizabeth Montaña Sartorio** a cumplir funciones como interina de las Unidades Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la Fiscalía Zonal de Hernandarias, sin perjuicio de sus actuales funciones, en reemplazo del agente fiscal, **Abg. Alfredo Acosta Heyn**.

21.- Suprimir el funcionamiento de la Unidad Especializada de Delitos Ambientales n.º 3 con sede en Ciudad del Este, que se encontraba a cargo del agente fiscal, **Abg. Víctor Adolfo Santander**, quien deberá presentar un informe a la Fiscalía General del Estado, en el plazo de 5 (cinco) días, con relación a las causas abiertas a su cargo, el estado de las mismas y las evidencias existentes; para la redistribución.

22.- Designar a la agente fiscal de Iruña, **Abg. María del Carmen Meza**, sin perjuicio de sus actuales funciones, a fin de intervenir en las causas de Delitos Ambientales correspondientes a la localidad de Iruña; por lo cual el agente fiscal de Santa Rita, **Abg. José Silguero** queda desafectado de la intervención que tiene actualmente en esas causas, debiendo presentar un informe respecto de ellas a la Fiscalía General del Estado, en el plazo de 5 (cinco) días, indicando el estado de las causas y las evidencias existentes, para la redistribución.

23.- Reasignar a la agente fiscal, **Abg. Juana Emilce Ovelar de Rodríguez** a cumplir funciones como titular de la Unidad Penal n.º 1, Civil, Comercial y Laboral conforme con el sistema de turno, de la Fiscalía Zonal de Presidente Franco, en reemplazo de la agente fiscal, **Abg. Liliana Denice Duarte Céspedes**, quien es reasignada.

24.- Reasignar a la agente fiscal, **Abg. Liliana Denice Duarte Céspedes** a cumplir funciones como titular de la Unidad n.º 1 Especializada de Lucha contra la Violencia Familiar y Ejecución de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este, en reemplazo de la agente fiscal, **Abg. Juana Emilce Ovelar de Rodríguez**.

25.- Designar a la agente fiscal, **Abg. Olga Patricia Melgarejo Benítez** a cumplir funciones como titular de la Unidad Penal de Transición n.º 1 de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este, sin perjuicio de sus actuales funciones, en reemplazo de la agente fiscal, **Abg. Juana Emilce Ovelar de Rodríguez**.

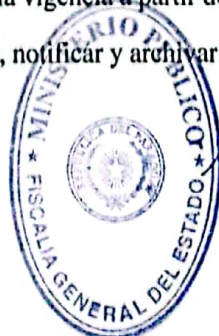
26.- Designar a la agente fiscal, **Abg. Analía Inés Rodríguez Palacios** a cumplir funciones como titular de la Unidad Penal de Transición n.º 2 de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este, sin perjuicio de sus actuales funciones.

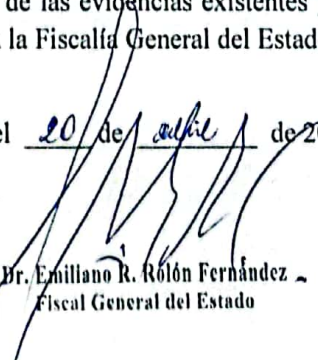
27.- Disponer la realización de un inventario de los casos tramitados ante las Unidades afectadas, el estado de las causas, así como de las evidencias existentes y lugar de depósito de estas; los agentes fiscales deberán informar a la Fiscalía General del Estado dentro del plazo de 5 (cinco) días.

28.- Establecer la vigencia a partir del 20 de abril de 2023.

29.- Comunicar, notificar y archivar.


Abg. Lysa Mencía M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado